

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Eulogia González de la Rosa, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Josefina González de la Rosa.

Artículo 2.- La señora Albara Martínez Peña, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Alba de Regla Martínez Peña.

Artículo 3.- La señora Nanjin Marixi Mejía Constanza, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Nancy Maritza Mejía Constanza.

Artículo 4.- La señora Ana Rosa Rodríguez Beato, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Rosa Elida Rodríguez Beato.

Artículo 5.- La señora Eufemia González Peña, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Luisa Aracelys González Peña.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil, año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 740-00 que nombra al Ing. Deligne Asención Subsecretario de Estado de Educación, Enlace entre la Secretaría de Estado de Educación y la Vicepresidencia de la República y deroga el Decreto. No. 714-00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 740-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ing. Deligne Asención, queda designado Subsecretario de Estado de Educación, Enlace entre la Secretaría de Estado de Educación y la Vicepresidencia de la República.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 714-00, de fecha 5 de septiembre del año 2000.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 741-00 que crea el despacho de la Primera Dama como instancia Técnico Administrativa en el ámbito de la Presidencia de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 741-00

CONSIDERANDO: Que desde la década de los años ochenta, el papel protocolar de la Primera Dama, ligado a inauguraciones, eventos diplomáticos y acciones asistenciales, se ha vuelto más complejo demandándole en la actualidad cumplir con el desarrollo de propuestas y proyectos que complementen la política social del Gobierno.

CONSIDERANDO: Que el nuevo papel de la Primera Dama incluye su presencia activa en el Foro de Primeras Damas de Las Américas, espacio permanente creado por las esposas de Jefes de Estado y de Gobierno de Las Américas para incidir en la búsqueda de soluciones a los desafíos comunes que enfrentan sus países en materia de bienestar social.

CONSIDERANDO: Que las iniciativas levantadas para mejorar la situación social de las familias de escasos recursos del país han estado cargadas de una visión paternalista y que los programas y departamentos a cargo de acciones en la materia se han caracterizado por un bajo rango de decisión y desarticulación.